



Manual de Procedimientos Electorales del Diputado Infantil por Un Día

La democracia no es una carta de navegación para arribar al puerto de las utopías sociales. Tampoco resuelve las encrucijadas de los desvaríos personales. La democracia no soluciona, por sí misma, la injusticia. Tampoco nos pone en el camino al paraíso como próxima estación forzosa en nuestra travesía. Cuando más, garantiza que todos los que estarán a bordo determinen el rumbo, que nadie imponga su criterio en el timón y que, en todo caso, el destino individual y social sea compartido.

Federico Reyes Heróles

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL

Presentación

El Congreso del estado de Sonora, la Secretaría de Educación y Cultura, el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana han convenido realizar el programa **“Diputado Infantil por un Día”** con el propósito de contribuir a fortalecer la educación cívica y la cultura política democrática mediante un ejercicio lúdico en el espacio institucional.

Las instituciones convocantes se encargarán de coordinar el desarrollo del programa, conformando para ello la “Comisión Estatal Electoral para la Elección del Diputado Infantil por un Día” Las escuelas que deseen participar en este ejercicio de educación cívica, junto con los alumnos de sexto grado de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental que reúnan los requisitos que establezca la Convocatoria, serán la población objetivo a la que está dirigido este programa.

El presente documento está dirigido a todos los actores que participarán en el programa **“Diputado Infantil por un Día”**. Contiene los lineamientos generales que los participantes deben de seguir para el desarrollo de la actividad, los cuales están divididos en la metodología de aplicación y los materiales de apoyo.

Objetivo General

Aplicar el programa **“Diputado Infantil por un Día”** entre la población estudiantil de educación primaria y elemental, con el propósito de fortalecer y difundir entre los educandos los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los poderes del estado de Sonora, dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como, dar la oportunidad a la niñez de conocer el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanos informados, participativos, críticos, capaces y reflexivos para la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- 1) Coordinar de forma eficiente la participación de alumnos de sexto grado de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental en el desarrollo del programa **“Diputado Infantil por un Día”**.
- 2) Diseñar una metodología precisa para la cabal aplicación del ejercicio de educación cívica.

- 3) Organizar eficazmente la participación de las instituciones encargadas de coordinar la aplicación del programa “**Diputado Infantil por un Día**”.
- 4) Establecer, entre la población infantil, las bases de una actividad fructífera en términos de educación cívica para la democracia.

Justificaciones

1. Considerando que la Educación Cívica es un proceso permanente de socialización que busca orientar las actitudes y conductas de los individuos en un sentido democrático, basado en la educación en valores, en las normas entendidas como los derechos de la niñez y en la práctica de la convivencia social pacífica, en el marco de pluralismo y legalidad; cualidades que permiten utilizarla como herramienta en la formación de ciudadanos informados, participativos, críticos, capaces y reflexivos para la toma de decisiones.
2. Que para enriquecer la participación democrática de la niñez sonoreNSE se llevó a cabo la modificación y perfeccionamiento del evento, en lo que se refiere al apartado o procedimiento de elección del “**Diputado Infantil por un Día**”.
3. Para lograr lo anteriormente expuesto, se firmó el Convenio específico de apoyo y colaboración entre el Congreso del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral, en el cual se definió la participación de cada una de estas instituciones involucradas en el desarrollo del evento “**Diputado Infantil por un Día**”.
4. Con lo anterior se pretende dar las herramientas y el conocimiento real de los procesos electorales, involucrando a la totalidad de los alumnos de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental en el Estado, tratando de formar a los futuros ciudadanos que habrán de participar en la integración de una sociedad más justa y equitativa, formando a temprana edad la cultura del voto, el proceso democrático de elección y el respeto a las decisiones de las mayorías. Así mismo, enseñándoles que son los legisladores, en un marco plural, los que estudian, proponen y elaboran las leyes que rigen a nuestra sociedad.
5. La formación integral del individuo implica desarrollar aspectos cognitivos, vivenciales y afectivos de tal manera que este evento se traduzca en dar a la niñez la oportunidad de conocer el espacio público, aportando a la formación de una ciudadanía más participativa, justa y democrática.
6. La propuesta del Diputado Infantil por un Día brinda la oportunidad de participar a aquellos educandos que cuenten con las cualidades y habilidades que le permitan manifestar su liderazgo, dando como resultado una mayor participación de la población escolar.

Metodología

La metodología del programa “**Diputado Infantil por un Día**” se divide en seis fases plenamente delimitadas, a saber: emisión de la convocatoria, etapas de escuela, zona y distrito, y Sesión Plenaria en el Congreso del Estado.

El proceso que se debe seguir en cada una de las etapas de elección estará regido por el Manual de Procedimientos del Proceso Electoral que describe los pasos a seguir para cada una de las fases y el cual se anexa al presente documento.

Primera fase: Convocatoria

- 1) En primer lugar, se integrará la Comisión por personal del Congreso del Estado, de la Secretaría de Educación y Cultura, del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual estará encargada de coordinar el desarrollo de las diferentes etapas de elección del Diputado Infantil por un Día, y cuya denominación será: Comisión Estatal Electoral para la Elección del Diputado Infantil por un Día.
- 2) La Comisión Estatal Electoral lanzará cada año una Convocatoria (anexo 1) conteniendo los siguientes aspectos:
 - a) Se invitará a todas las escuelas primarias del sistema estatal, federal, indígena, CONAFE, migrante y de educación especial, particulares e incorporadas, para que registren a alumnos de sexto grado interesados, sin distinción alguna, y que reúnan los siguientes requisitos:
 - Tener un promedio aprobatorio.
 - Buena conducta evaluada por el personal docente.
 - Facilidad para comunicarse.
 - b) El tema con el que participarán los alumnos inscritos será aprobado por la Comisión de educación y cultura del Congreso a propuesta de la Comisión Estatal Electoral y será publicado en la Convocatoria correspondiente. El contenido del tema se referirá a los valores, a los derechos de la niñez o a temas fundamentales que se encuentren dentro de los planes y programas de estudio, que puedan generar una política pública en el Estado.
 - c) Para el registro de participantes están facultados los profesores, directores, supervisores y jefes de sector de las diferentes zonas participantes en el Estado ante la Comisión Estatal Electoral; y en casos extraordinarios, el padre o tutor, cuando se trate de un Candidato Independiente. Entiéndase

por candidato independiente a aquel alumno de sexto grado de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental que reúne las condiciones señaladas en el presente apartado y que decide participar voluntariamente en la elección del Diputado Infantil por un Día, pero la escuela en la que cursa sus estudios no participa.

La inscripción se llevará a cabo a través de una liga habilitada para tal propósito en las páginas públicas del Congreso del Estado, www.congresoson.gob.mx, de la Secretaría de Educación y Cultura, www.sec.gob.mx y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ieesonora.org.mx. En la inscripción se registrarán mínimamente los siguientes datos:

- Nombre completo del alumno.
- Clave única del registro de población del alumno,
- Nombre de la escuela,
- Clave de la escuela,
- Localidad en la que se ubica la escuela,
- Municipio.

La fecha de registro de los candidatos independientes será a partir de que concluya el registro de escuelas participantes y hasta concluir el periodo de elección de la etapa de escuela.

Los candidatos independientes participarán por primera vez en la Etapa de Zona, ya que no representan a ninguna escuela. Los candidatos de educación Indígena, Migrante, y CONAFE participarán en la Etapa de Distrito sin pasar por la etapa de Zona, debido a que estos sistemas no corresponden a las zonas escolares especificadas por la autoridad educativa.

En el caso de que los subsistemas de educación Indígena, Migrante, y CONAFE, acrediten la participación mínima del 20% de la totalidad escolar de su subsistema, participarán en una elección regional, equivalente a la Etapa de Distrito para la asignación de su diputación de representación proporcional (plurinominal).

Los candidatos del sistema de Educación Especial participarán en una elección regional, equivalente a la Etapa de Distrito, para elegir a dos diputados de representación proporcional. La configuración de cada región,

norte y sur, se determinará por el número de alumnos inscritos en los Centros de Atención Múltiple estatales y federales.

- d) Para efectos de votación participarán todos los alumnos de los diferentes grados que integran la comunidad escolar de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental.

Segunda fase: Etapa de Escuela

- 1) La Comisión Electoral de Escuela estará integrada por el Director del plantel, un docente y dos representantes de los alumnos quienes no podrán participar como candidatos.
- 2) El registro de candidatos se hará ante la Comisión Electoral de Escuela por un profesor del plantel, el cual deberá registrar a todos los participantes en la liga habilitada para tal fin en la páginas públicas del Congreso del Estado, www.congresoson.gob.mx, de la Secretaría de Educación y Cultura, www.sec.gob.mx y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ieesonora.org.mx.
- 3) En esta etapa, los candidatos desarrollarán el tema que marca la Convocatoria, el cual tendrá una duración hasta cinco minutos, tiempo que será cronometrado por un docente designado para tal fin, lo hará del conocimiento del alumno que deberá concluir con su exposición, sin que sea motivo de descalificación. Una vez concluidas todas las participaciones, el responsable de cronometrarlas registrará la duración de las mismas en el Acta de la Elección junto a los resultados de la votación.

El evento **“Diputado Infantil por un Día”** es un proceso electoral, el desarrollo del tema se deberá distinguir por su investigación, contenido y propuesta, ya que este programa **no es un concurso de oratoria**.

- 4) Los candidatos expondrán su trabajo ante todos los estudiantes de cada uno de los grupos que integran la escuela como parte de su campaña de proselitismo.
- 5) La comunidad escolar llevará a cabo la elección a través del voto universal, libre, secreto y directo, ejercido ante una mesa directiva de casilla, señalando en la Boleta de Votación (anexo 2) al candidato que a su juicio represente de la mejor manera a la escuela, observando para ello, las etapas propias de un proceso electoral descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso Electoral en su Etapa de Escuela.

- 6) Este proceso de elección se llevará a cabo en el espacio que el plantel asigne dentro de la escuela, siendo de preferencia en tiempos curriculares, sin la presencia de padres de familia.
- 7) Esta Etapa se desarrollará en las fechas que establezca la Convocatoria.
- 8) En el supuesto de que en la escuela sólo se inscriba un participante, Candidato Único, deberá llevarse a cabo la elección conforme a lo señalado en la convocatoria, de lo contrario será eliminada su participación en la etapa de zona.
- 9) La fórmula que representará al plantel escolar en la segunda etapa estará integrada por el alumno que haya obtenido el primer lugar, y como suplente, el alumno que haya obtenido el segundo lugar, en el supuesto de que exista más de un candidato. Cuando se trate de un solo candidato, no se constituirá la fórmula.
- 10) La Comisión Electoral de Escuela expedirá la Constancia de Mayoría (anexo No. 4) que acredite la fórmula o al candidato único electo de esta etapa y efectuará el Director del plantel, el registro para la siguiente etapa en la liga habilitada para tal fin en las páginas electrónicas señaladas en el punto 2).
- 11) A la escuela que no cumpla con lo señalado en el presente documento para la elección de su representante, le será cancelado el registro y por lo tanto no podrá participar en la etapa de zona.

En caso de requerir algún material electoral para llevar a cabo la elección, urnas o mamparas, la escuela podrá solicitarlos a la Comisión Estatal Electoral a través del representante de la Secretaría de Educación y Cultura.

Tercera fase: Segunda Etapa de Zona

- 1) La Comisión Electoral Zona estará integrada por el supervisor de la zona escolar, dos directores de las escuelas participantes de la zona correspondiente y dos representantes de los alumnos seleccionados de la escuela en la que se realizará el evento y que no sean candidatos.
- 2) En esta etapa participarán los alumnos que hayan obtenido su constancia de mayoría en la Etapa de Escuela y hayan sido registrados por el Director del plantel, ante la Comisión Electoral Zona, así como los candidatos independientes que se hayan inscrito en la liga habilitada para tal fin en la páginas públicas del

Congreso del Estado, www.congresoson.gob.mx, de la Secretaría de Educación y Cultura, www.sec.gob.mx y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ieesonora.org.mx.

- 3) Los alumnos participantes expondrán el tema señalado en la Convocatoria, el cual tendrá una duración de hasta cinco minutos, tiempo que será cronometrado por un docente designado para tal fin, lo hará del conocimiento del alumno que deberá concluir con su exposición, sin que sea motivo de descalificación. Una vez concluidas todas las participaciones, el responsable de cronometrarlas registrará la duración de las mismas en el Acta de la Elección junto a los resultados de la votación.

Dado que este evento es un proceso electoral, el desarrollo del tema se deberá distinguir por su investigación, contenido y propuesta, ya que el programa **“Diputado Infantil por un Día”** no es un concurso de oratoria.

- 4) La sede de esta etapa será definida por la Comisión Electoral de Zona. El representante de Secretaría de Educación y Cultura ante la Comisión Estatal Electoral deberá informar a ésta en los tiempos establecidos en el calendario de actividad previos al inicio de la Etapa de Zona, de las sedes y fechas en las que se llevará a cabo cada una de las elecciones de esta etapa.
- 5) El proceso de elección se llevará a cabo a través del voto universal, libre, secreto, directo y personal de los alumnos participantes o candidatos ganadores de la Primera Etapa de Escuela, escribiendo en la Boleta de Votación (anexo 5) el nombre del candidato de su preferencia, a quien consideren merecedor del primer, segundo y tercer lugar otorgando respectivamente diez, nueve y ocho puntos. Para llevar a cabo la elección deberán observar las etapas propias de un proceso electoral descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso Electoral en su Etapa de Zona.

Antes de iniciar la votación, un integrante de la Comisión Electoral Zona explicará a los participantes la importancia de que su voto sea por el candidato que consideren su mejor opción para que los represente en la siguiente etapa lo que incluye la posibilidad de votar por sí mismo.

En el lugar en el que se lleve a cabo el evento solamente estarán presentes los integrantes de la Comisión Electoral Zona, los candidatos participantes y en su caso, representantes de la Comisión Estatal Electoral.

En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más zonas escolares en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de zona como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada una de las zonas se lleve a cabo con transparencia y total independencia.

El participante que obtenga el mayor número de puntos en la votación será el ganador al nivel de zona y estará en condiciones de competir en la Tercera Etapa de Distrito, el suplente de la fórmula estará representado por el participante que haya obtenido el segundo lugar.

- 7) En caso de presentarse un empate por el primer y/o segundo lugar en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual se votará única y exclusivamente por aquellos alumnos que hayan obtenido el empate.

Antes de iniciar la segunda ronda de votación, un integrante de la Comisión Electoral Zona explicará a los participantes la importancia de que su voto sea por el candidato que consideren su mejor opción para que los represente en la Etapa de Distrito, lo que incluye la posibilidad de votar por sí mismo, instándolos a que decidan con independencia y objetividad.

En el supuesto de que ésta situación continúe, la decisión se tomará a través de un procedimiento de insaculación mediante el cual se romperá el empate.

- 8) Para el caso de las zonas escolares cuyas escuelas primarias estén ubicadas geográficamente en más de un distrito electoral local y tengan la posibilidad de participar en más de una elección de distrito, se deberán conformar tantas comisiones electorales como divisiones distritales tenga la zona escolar, de tal suerte que en el momento de la exposición del tema y la votación, los participantes estén en áreas físicas diferentes para que se garantice la legalidad de cada elección como si se tratase de zonas escolares diferentes.

Asímismo, se procederá a registrar tantas fórmulas de candidatos como Distritos sean.

En el supuesto de que solo una escuela esté ubicada en un distrito distinto y solo se presente un candidato de esa zona escolar, no se llevará a cabo la exposición del tema. La comisión levantará un acta que explique la situación y expedirá la Constancia de Mayoría al candidato único.

- 9) La Comisión Electoral Zona expedirá la Constancia de Mayoría (anexo 8) que acredite a la fórmula de candidatos o candidato único que resulten electos para la tercera y última etapa.
- 10) En Educación Especial en caso de que exista la participación de más de un plantel por zona escolar, deberá realizar el procedimiento como lo establece el Manual.
- 11) Esta etapa se desarrollará en las fechas que establezca la Convocatoria.

Cuarta fase: Tercera Etapa de Distrito

- 1) La Comisión Electoral de Distrito estará integrada por un representante del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien fungirá como presidente de la comisión; el Jefe de Sector o un Supervisor de Zona escolar, quien fungirá como secretario, y dos directores de las escuelas participantes en el distrito.

En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más distritos electorales en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de distrito como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada uno de los distritos se lleve a cabo con transparencia y total independencia.

- 2) En esta etapa participarán los alumnos que hayan obtenido su constancia de mayoría en la Etapa de Zona y los alumnos de los subsistemas de educación Indígena, Migrante, y CONAFE que previamente hayan sido inscritos en el espacio de las páginas del Congreso, de la Secretaría de Educación y Cultura o del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 3) Los alumnos participantes expondrán el tema señalado en la Convocatoria, el cual tendrá una duración de hasta cinco minutos, tiempo que será cronometrado por un docente designado para tal fin, lo hará del conocimiento del alumno que deberá concluir con su exposición, sin que sea motivo de descalificación. Una vez concluidas todas las participaciones, el responsable de cronometrarlas registrará la duración de las mismas en el Acta de la Elección junto a los resultados de la votación.

Dado que este evento es un proceso electoral, el desarrollo del tema se debe distinguir por su investigación, contenido y propuesta, ya que el programa **“Diputado Infantil por un Día”** no es un concurso de oratoria.

- 4) Las sedes serán definidas por la Comisión Estatal Electoral y deberán estar ubicadas en las cabeceras de los distritos locales.
- 5) El proceso de elección se llevará a cabo a través del voto universal, libre, secreto, directo y personal de los alumnos participantes electos en la Segunda Etapa de Zona, escribiendo en la Boleta de Votación (anexo No. 9) el nombre del candidato de su preferencia, a quien consideren merecedor del primer, segundo y tercer lugar otorgando respectivamente diez, nueve y ocho puntos. Para llevar a cabo la elección deberán observar las etapas propias de un proceso electoral descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso Electoral en su Etapa de Distrito.

Quien obtenga el mayor número de puntos será considerado como el Diputado Infantil por un Día de su Distrito y su suplente será el que haya obtenido el segundo lugar en dicha votación.

La designación de los Diputados de Representación Proporcional (Plurinominales) queda detallada en el procedimiento descrito en la página 37 de este Manual.

En los distritos que se elijan Diputados de Representación Proporcional o Plurinominales, serán elegidos los que hayan obtenido la segunda mayor votación. En este caso, los Diputados Suplentes serán los que hayan obtenido las votaciones subsecuentes de mayor a menor.

En caso de presentarse un empate por el primer y/o segundo lugar en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual, se votará única y exclusivamente, por aquellos alumnos que hayan obtenido el empate.

Antes de iniciar la segunda ronda de votación, un integrante de la Comisión Electoral para la Etapa de Distrito explicará a los participantes la importancia de que su voto sea por el candidato que consideren su mejor opción para que los represente en el Congreso del Estado, incluyendo la posibilidad de votar por sí mismo, instándolos a que decidan con independencia y objetividad.

En el supuesto de que el empate continúe, la decisión se tomará a través de un proceso de insaculación, mediante el cual se romperá el empate.

- 6) En esta etapa se elegirá al Diputado Infantil por un Día que representará al Distrito correspondiente, considerando el número de diputados de la Legislatura, el número de escuelas y el número de alumnos de cada municipio y la

delimitación distrital establecida por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

- 7) La Etapa se desarrollará en las fechas que establezca la Convocatoria.
- 8) La Comisión Electoral de Distrito otorgará a la o las fórmulas electas, la Constancia de Mayoría (anexo No. 11) que acredite su representación como Diputado Infantil por un Día en el distrito electoral correspondiente o de asignación de representación proporcional.

El Instituto Nacional Electoral o el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sancionarán todo el proceso de elección del Diputado Infantil por un Día, en sus diferentes etapas.

Quinta fase: Sesión Plenaria

- 1) Luego de haberse agotado todos los procesos de elección de los diputados infantiles y habiendo elegido a los diputados que realizarán el ejercicio cívico, las instituciones coordinadoras del programa **“Diputado Infantil por un Día”** realizarán las actividades logísticas necesarias para trasladar a los Diputados Infantiles propietarios electos a la sede definida por el Congreso del Estado.
- 2) Los Diputados Infantiles electos serán recibidos por la Comisión Estatal Electoral en el hotel sede dos días antes de la Sesión Plenaria con el objeto de registrarlos y darles las primeras indicaciones en relación con las actividades en los eventos programados.
- 3) Los Diputados Infantiles serán capacitados por personal de la Comisión Estatal Electoral para la elección de la Mesa Directiva que habrá de presidir la Sesión y que los apoyará para poder llevar a cabo la Sesión Plenaria. La capacitación se llevará a cabo con base en lo señalado en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.
- 4) El día de la Sesión Plenaria, la cual deberá realizarse el día martes o jueves más cercano al día del niño, salvo excepciones aprobadas por la Comisión Estatal Electoral, los Diputados Infantiles participarán en un debate con el propósito de llegar a la aprobación, en su caso, de un Punto de Acuerdo en relación con el tema que fue designado por la Comisión de educación y cultura del Congreso para la Elección del Diputado Infantil por un Día y publicado en la Convocatoria correspondiente.

- 5) Una vez concluido el evento, la Comisión Electoral para la Elección del Diputado Infantil por un Día evaluará el ejercicio con la finalidad de medir los conocimientos recibidos y la forma en que el ejercicio afecta en su entorno.

Sexta fase: Informe de Actividades Legislativas Infantiles

- 1) Los Diputados Infantiles deberán presentar un informe de trabajo en los planteles de origen, presentando el punto de acuerdo aprobado que se realizó durante la Sesión Plenaria realizada.
- 2) Para la realización del informe de trabajo deberá seguirse el procedimiento establecido en este Manual. (Anexo después pág. 31)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El proceso electoral para el programa “**Diputado Infantil por un Día**”, dará inicio el primer día hábil del mes de noviembre de cada año y finalizará con el informe de trabajo.

El proceso electoral comprende las siguientes actividades:

1. Etapa de Escuela,
2. Etapa de Zona,
3. Etapa de Distrito,
4. Designación de Diputados de representación Proporcional (Plurinominales)
5. Sesión Plenaria
6. Informe de Trabajo

Dichas etapas deberán apegarse a los siguientes procedimientos:

ETAPA DE ESCUELA

Actividades	Procedimiento
<p>Conformación de la Comisión Electoral Escuela</p>	<p>La Comisión estará integrada por el director de la escuela, un docente y dos representantes de los alumnos, quienes no podrán participar como candidatos, los cuales tendrán los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Director fungirá como Presidente de la Comisión Electoral de Escuela, ✓ El Docente fungirá como Secretario de la Comisión Electoral de Escuela, ✓ Un alumno o alumna fungirá como Primer Representante de los alumnos ante la Comisión Electoral de Escuela, ✓ El otro alumno o alumna fungirá como suplente ante la comisión Electoral de Escuela. <p>Si en las instalaciones del plantel está operando más de una escuela primaria, por ejemplo, una en el turno matutino y otra en el vespertino, y se decide hacer la elección concurrente, se deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>Se conformarán dos o más comisiones electorales, tantas como escuelas operen en el mismo plantel.</p>
<p>Del derecho a emitir el voto.</p>	<p>Podrán votar todos aquellos electores (alumnos y alumnas) inscritos del primero al sexto grado de la escuela primaria participante, quienes podrán identificarse con la credencial de estudiante.</p> <p>Los candidatos tienen derecho a votar y por ninguna razón se les deberá negar ese derecho. Se deberá tener en cuenta que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.</p>
<p>Del procedimiento de registro de candidatos.</p>	<p>Podrán participar los alumnos y alumnas de sexto grado de las escuelas primarias del sistema estatal, federal, indígena, CONAFE, migrante y de educación especial, particulares e incorporadas primaria, sin distinción alguna.</p> <p>Los alumnos y alumnas participantes podrán formar un comité de campaña que los represente ante la Comisión Electoral de la Escuela, el cual tendrá</p>

	<p>derecho a supervisar la Jornada Electoral ante la casilla, siempre y cuando se registre ante la Comisión Electoral de Escuela.</p> <p>Requisitos para ser candidatos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tener un promedio aprobatorio.2. Buena conducta evaluada por el personal docente.3. Facilidad para comunicarse. <p>Los interesados en inscribirse, deberán cumplir con los requisitos antes señalados, y desarrollar un discurso con el tema que se publicó en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Para que el registro de los candidatos sea válido, se deberá enviar los siguientes datos: Nombre del alumno participante, Nombre de la Escuela, Clave de la Escuela, Zona Escolar, Localidad y Municipio en la liga habilitada para tal fin en la páginas públicas del:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Congreso del Estado, www.congresoson.gob.mx➤ Secretaría de Educación y Cultura, www.sec.gob.mx➤ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ieesonora.org.mx <p>Con el propósito de que los precandidatos queden registrados ante la Comisión Estatal Electoral. El registro ante la Comisión Estatal Electoral deberá hacerse por el profesor de grupo en el periodo señalado en la convocatoria.</p> <p>Los precandidatos de los sistemas indígena, CONAFE, Migrantes, y Educación Especial se inscribirán en la liga habilitada para tal fin en las páginas electrónicas señaladas en el párrafo anterior.</p> <p>Para el caso de los Candidatos independientes, tendrán fecha de registro a partir de que concluya el registro de escuelas participantes y hasta concluir el periodo de elección de la etapa de escuela. Estos candidatos participarán de la siguiente manera: Candidatos independientes en la Etapa de Zona; alumnos de los sistemas de CONAFE y Migrantes en la Etapa de Distrito.</p>
--	--

<p>De las campañas electorales.</p>	<p>Los candidatos registrados expondrán su discurso ante los diferentes grupos que conforman la escuela con la finalidad de que cada uno de los electores (alumnos y alumnas) defina su voto basándose en sus preferencias y en la calidad de las ponencias. Cualquier otro tipo de proselitismo estará estrictamente prohibido y será causa de descalificación del candidato.</p> <p>El discurso tendrá una duración de hasta cinco minutos en su desarrollo, tiempo que será cronometrado por un docente. En caso de que el participante exceda el tiempo límite, el docente le notificará que concluyo su tiempo de exposición. El tema estará señalado en la Convocatoria.</p> <p>En el supuesto de que en la escuela sólo se inscriba un participante, candidato único, de igual manera deberá presentar el discurso ante el resto de la comunidad escolar y desarrollar los demás pasos que corresponden a esta etapa.</p>
<p>De los procedimientos para la integración de las mesas directivas de casilla.</p>	<p>Se instalará una casilla en la escuela. Si se trata de elecciones concurrentes en el mismo plantel y a la misma hora, se instalará una casilla por cada escuela primaria que participe en la elección, y se deberá tener cuidado que los electores sólo voten en la casilla que les corresponde.</p> <p>La Comisión Electoral de Escuela seleccionará a un grupo de alumnos, los cuales se hayan distinguido por sus valores éticos y que no estén registrados como candidatos, para capacitarlos como funcionarios de casilla.</p> <p>Este grupo de alumnos será capacitado para que puedan fungir como funcionarios de casilla el día de la elección del Diputado Infantil por un Día en su etapa de escuela.</p> <p>Posteriormente a la capacitación se seleccionarán a 4 alumnos, los cuales integrarán las casillas de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente 2. Secretario 3. Primer Escrutador 4. Segundo Escrutador

<p>Tareas de cada funcionario de casilla</p>	<p>Los integrantes de la mesa directiva de casilla tienen entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalar y clausurar la casilla. ✓ Recibir la votación. ✓ Efectuar el escrutinio y cómputo. ✓ Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura. <p>El Presidente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidir y dirigir los trabajos de la mesa directiva, cuidando que se cumpla con el manual. ✓ Comprobar que no exista propaganda el día de la jornada electoral. ✓ Anunciar el inicio de la votación. ✓ Mantener el orden en su casilla. Retirar de la casilla al elector (alumno o alumna) que intente alterar el orden. ✓ Supervisar, con ayuda del Secretario, la clasificación y el conteo de los votos que realizan los escrutadores. <p>El Secretario deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar, antes del inicio de la votación, las Boletas Electorales de la Etapa de Escuela (anexo No. 2) recibidas y anotar el total en el Acta de Escrutinio y Cómputo. ✓ Comprobar que cada elector esté inscrito en la lista de asistencia correspondiente a su grupo y grado. ✓ Inutilizar las boletas sobrantes de la elección con dos rayas diagonales hechas con tinta. ✓ Llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Etapa de Escuela (anexo No. 3) al cierre de la votación. ✓ Remitir del paquete electoral a la Comisión Electoral de Escuela. <p>Los escrutadores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar la cantidad de boletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron y que fueron señalados en la lista de asistencia. ✓ Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidato. ✓ Auxiliar al Presidente y al Secretario en las actividades que les soliciten.
<p>Instalación de la casilla.</p>	<p>Los integrantes de la mesa directiva de casilla revisarán que el material que va a utilizarse en la</p>

	<p>casilla esté completo.</p> <p>El Secretario contará las boletas recibidas y anotará su número en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Etapa de Escuela (anexo No. 3).</p> <p>La cantidad de boletas recibidas deberá coincidir con el número de electores (alumnos) inscritos en la escuela.</p> <p>El Presidente armará la urna mostrando a los electores (alumnos) presentes que está vacía y la colocará en un lugar visible que garantice la libertad y el secreto del voto.</p>
<p>Inicio y Recepción de la Votación</p>	<p>Una vez instalada la casilla, el Presidente anunciará el inicio de la votación.</p> <p>Se deberá respetar el orden en que los electores se presenten en la casilla para ejercer su voto.</p> <p>El Secretario comprobará que el nombre del elector (alumno) esté anotado en la Lista de Asistencia del grado y grupo al que dice pertenecer.</p> <p>Si el elector (alumno) no aparece en la lista de asistencia del grado y grupo al que dice pertenecer, no se le permitirá votar.</p> <p>El Presidente entregará a cada elector (alumno) que aparece en la lista de asistencia la boleta de votación correspondiente.</p> <p>Acto seguido, el elector se dirigirá a la mampara, y una vez solo, con absoluta libertad y en secreto, votará.</p> <p>El elector depositará la boleta (Anexo 2) en la urna. Posteriormente regresará con el Secretario de la casilla, quien marcará junto al nombre del alumno o alumna en la lista de asistencia la palabra Votó.</p> <p>Cabe resaltar que la votación no se podrá suspender salvo por causas de fuerza mayor, tales como: alteración del orden, cuando existan circunstancias que impidan la libre emisión del voto, se viole el secreto del mismo, o se atente contra la seguridad de</p>

	<p>los electores (alumnos), de los representantes de los alumnos (candidatos) participantes, o de los funcionarios de la mesa directiva. Si esto sucediera, el Presidente avisará a través de un escrito a la Comisión Electoral de Escuela las causas de la suspensión, la hora en que sucedió y el número de electores que hasta el momento habían votado. Este escrito deberá ser firmado por dos testigos que de preferencia serán integrantes de la mesa directiva de casilla o representantes de alguna fórmula registrada.</p>
Del Orden en la Casilla	<p>El Presidente de la mesa directiva es la máxima autoridad en la casilla, por lo que le corresponde mantener el orden, asegurar el libre acceso de los electores y garantizar el secreto del voto.</p> <p>El Presidente sólo permitirá el acceso a la casilla a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudiantes inscritos en la lista de asistencia correspondiente a su grupo y grado. ✓ Representantes de los candidatos registrados. ✓ Integrantes de la Comisión Electoral de Escuela. ✓ Candidatos, sólo para votar. <p>Los representantes de los candidatos registrados podrán, en todo momento, presentar escritos de incidentes. El Secretario de la casilla deberá recibirlos sin discutir su admisión y, posteriormente, los incorporará al expediente electoral.</p>
Del Cierre de la Votación.	<p>El Presidente declarará cerrada la votación una vez que los electores hayan emitido su voto.</p>
El Escrutinio	<p>Los integrantes de la mesa directiva de casilla deberán determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuántos electores votaron. ✓ El número de boletas sobrantes. ✓ El número de votos válidos, y ✓ El número de votos nulos. <p>Los representantes de los candidatos podrán estar presentes durante estas actividades.</p>
Revisión y organización	<p>El Secretario inutilizará las boletas sobrantes, que son aquellas que no se utilizaron, con dos rayas diagonales hechas con tinta.</p> <p>El Primer Escrutador contará en las listas de</p>

	<p>asistencia el número de electores que votaron.</p> <p>El Presidente de la casilla abrirá la urna, la vaciará y mostrará que no quedó ninguna boleta en su interior.</p> <p>El Segundo Escrutador contará las boletas extraídas de la urna.</p> <p>Posteriormente, ambos escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, separarán los votos válidos (sólo los que contengan el nombre de un candidato) de los votos nulos (aquellos que contienen más de un candidato, que están ilegibles, tachados o en blanco).</p>
Conteo de los votos.	<p>Los votos válidos se agrupan por candidato registrado; una vez separados los votos se contarán uno por uno y así saber cuántos votos obtuvo cada candidato registrado y saber cuál es el que ganó la elección y que representará a la escuela en la Etapa de Zona.</p>
El llenado de las actas.	<p>Los resultados de la elección deberán asentarse en el Acta de Escrutinio y Cómputo. Una vez llenada el acta, los representantes (si hubiera) de los candidatos participantes deberán firmarla.</p> <p>Si durante el conteo de votos se presenta algún acontecimiento fuera de la normalidad, el Secretario lo registrará en el Acta de Escrutinio y Cómputo como incidente y lo explicará de manera detallada en el acta.</p> <p>El acta deberá ser firmada por los representantes de los candidatos y por los funcionarios de la casilla.</p>
Entrega del Paquete Electoral	<p>En el sobre correspondiente, el Secretario introducirá la documentación utilizada en la casilla, como las actas, las listas de asistencia, las boletas sobrantes inutilizadas, los votos válidos y los votos nulos.</p> <p>El Presidente entregará el paquete electoral a la Comisión Electoral de Escuela.</p> <p>Podrán acompañar al Presidente a entregar el paquete electoral los integrantes de la mesa directiva</p>

	<p>y los representantes de los candidatos.</p> <p>El Presidente de la Comisión Electoral Escuela (Director de la escuela), resguardará el paquete electoral hasta que concluya la etapa de distrito.</p>
Publicación de los resultados y clausura de la casilla.	<p>El Secretario pegará una copia del acta con los resultados electorales en el lugar donde estuvo instalada la casilla. Esto tiene como propósito dar a conocer a los estudiantes los resultados de la votación en la casilla.</p>
De la Recepción y el Control de los Paquetes Electorales.	<p>La Comisión Electoral Escuela recibirá del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla el paquete electoral y verificará que el Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla esté debidamente llenada.</p> <p>La Comisión Electoral de Escuela, una vez recibido el paquete electoral, procederá a elaborar el Acta de Escrutinio y Cómputo de Escuela (anexo No. 3).</p> <p>De haberse registrado en la escuela un candidato único, de igual manera se llenará el Acta de Escrutinio y Cómputo donde se indique el total de la población escolar a la que representa.</p> <p>El Secretario de la Comisión pegará una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de Escuela fuera de la Dirección anunciando la Fórmula o en su caso al candidato único que representará a la Escuela en la Etapa de Zona.</p>
De la elaboración de la Constancia de Mayoría.	<p>Se integrará la Fórmula que representará a la Escuela en la Etapa de Zona; esta Fórmula estará integrada como se especifica a continuación:</p> <p>Propietario, el alumno que haya obtenido el primer lugar o en su caso al candidato único que representará a la escuela (especificando en el acta si este es el caso).</p> <p>Suplente, el alumno que haya obtenido el segundo lugar.</p> <p>Acto seguido, la Comisión Electoral Escuela llenará la Constancia de Mayoría (anexo No. 4) con los nombres de los alumnos que representarán a la</p>

	Escuela en la siguiente etapa. Los sobres con la documentación de la elección quedarán resguardados en la Dirección de la Escuela.
Entrega de la Constancia de Mayoría	La Comisión Electoral Escuela será la encargada de entregar la Constancia de Mayoría a la Fórmula o candidato único que representará a la Escuela en la Etapa de Zona.

ETAPA DE ZONA

Actividades	Procedimiento
<p>Conformación de la Comisión Electoral Zona</p>	<p>La Comisión estará integrada por el supervisor de la zona escolar, dos directores de las escuelas participantes de la zona correspondiente y dos representantes de los alumnos, seleccionados de la escuela donde se realice el evento y que no sean candidatos.</p> <p>En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más zonas escolares en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de zona como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada una de las zonas se lleve a cabo con transparencia y total independencia.</p> <p>Para el caso de las zonas escolares cuyas escuelas primarias estén ubicadas geográficamente en más de un distrito electoral y tengan la posibilidad de participar en más de una elección de distrito, se deberán conformar tantas comisiones electorales como divisiones distritales tenga la zona escolar, de tal suerte que en el momento de la exposición de los discursos y la votación, los participantes estén en áreas físicas diferentes para que se garantice la legalidad de cada elección como si se tratase de zonas escolares diferentes.</p> <p>En caso de que sólo una escuela con candidato registrado de la zona escolar se encuentre en un distrito distinto, éste recibirá la Constancia de Mayoría de manera automática, haciendo constar el hecho en el acta correspondiente.</p>
<p>Del derecho a emitir el voto.</p>	<p>Podrán votar todos aquellos electores (alumnos) participantes en el evento y que cuenten con su Constancia de Mayoría (anexo No. 4), en calidad de propietarios, que los acredita como ganadores en la Etapa de Escuela y que pertenezcan a la Zona y al Distrito en donde se está llevando el evento.</p> <p>Se deberá tener en cuenta que el voto deberá ser universal, libre, secreto, directo y personal.</p>

<p>Del procedimiento de registro de candidatos.</p>	<p>Podrán participar todos aquellos propietarios que presenten la Constancia de Mayoría emitida en la Etapa de Escuela o aquellos alumnos que hayan realizado su registro como candidatos independientes, debido a que su escuela no haya participado en el evento. Cada fórmula que participe en la etapa de zona deberá ser registrada ante la Comisión Electoral de esta etapa por el Director del plantel y ante la Comisión Estatal Electoral, enviando los siguientes datos: Nombre de los alumnos participantes (propietario y suplente), Nombre de la Escuela, Clave de la Escuela, Zona Escolar, Localidad y Municipio en la liga habilitada para tal fin en las páginas públicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Congreso del Estado, www.congresoson.gob.mx, ➤ Secretaría de Educación y Cultura, www.sec.gob.mx, ➤ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ieesonora.org.mx. <p>En el supuesto de que por alguna razón el propietario de la fórmula ganadora en la etapa de escuela no pudiera asistir a la elección en la etapa de zona, podrá participar su suplente, en el entendido que a partir de ese momento se le considerará propietario y al alumno que no pudo participar, suplente.</p> <p>Cabe recordar que si la zona escolar tiene escuelas en más de un distrito electoral, deberá llevar a cabo tantas elecciones separadas como sea necesario e informar de ello a la Comisión Estatal Electoral.</p> <p>Si por alguna razón se presenta alguna fórmula o candidato único que no cuenta con su registro ante la Comisión Estatal Electoral no podrá participar en esta etapa y su constancia de mayoría de etapa de escuela será anulada.</p>
<p>De la exposición de los discursos.</p>	<p>Los propietarios de las formulas deberán exponer su discurso ante los diferentes candidatos de la Zona con la finalidad de que cada uno de los electores (alumnos) definan su voto basándose en sus preferencias y la calidad de las ponencias.</p> <p>El discurso, que deberá estar basado en el tema</p>

	<p>señalado en la Convocatoria, tendrá una duración de hasta cinco minutos en su desarrollo y será cronometrado por un docente designado para ello. En caso de exceder el tiempo de exposición, el docente le notificará que concluyo su tiempo. Al finalizar las exposiciones, el docente designado dictaminará sobre el cumplimiento de este requisito y se anotarán los tiempos de duración de los discursos en el acta de la elección.</p>
<p>De los procedimientos para la integración de las mesas directivas de casilla.</p>	<p>La Comisión Electoral Zona se erigirá como mesa directiva de casilla y serán ellos los responsables de recibir la votación, para lo cual estarán a cargo de las diferentes responsabilidades que el momento amerita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente.- uno de los directores integrantes de la Comisión Electoral de Zona. 2. Secretario.- el otro director integrante de la Comisión Electoral de Zona. 3. Primer Escrutador.- uno de los alumnos o alumnas integrantes de la Comisión Electoral de Zona. 4. Segundo Escrutador.- el otro estudiante integrante de la Comisión Electoral de Zona.
<p>Tareas de cada funcionario de casilla</p>	<p>Los integrantes de la mesa directiva de casilla tienen entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar inicio a la votación. • Recibir la votación. • Efectuar el escrutinio y cómputo. • Presidir la votación desde su instalación hasta su clausura. <p>El Presidente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidir y dirigir los trabajos de la mesa directiva, cuidando que se cumpla con el manual. ✓ Anunciar el inicio de la votación. ✓ Mantener el orden de la votación. Que cada uno de los participantes pasen a emitir su voto en forma ordenada y de uno por uno. ✓ Supervisar, con ayuda del Secretario, la clasificación y el conteo de los votos que realizan los escrutadores.

	<p>El Secretario deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar, antes del inicio de la votación, las boletas electorales recibidas y anotar el total en el acta de la jornada electoral. ✓ Inutilizar las boletas sobrantes de la elección con dos rayas diagonales hechas con tinta. ✓ Llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo No. 6). <p>Los Escrutadores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar la cantidad de boletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron y que fueron señalados en la relación de alumnos participantes en la Etapa de Zona. ✓ Contar el número de puntos emitidos a favor de cada participante. ✓ Auxiliar al Presidente y al Secretario en las actividades que les soliciten.
<p>Inicio y Recepción de la Votación</p>	<p>La votación iniciará una vez que todos los participantes hayan expuesto su discurso ante la Comisión Electoral de Zona y ante los mismos participantes en el evento.</p> <p>Una vez que se concluya la exposición de los discursos y dictaminado el cumplimiento del requisito de duración, el Presidente pedirá a cada uno de los participantes que pasen en orden a emitir su voto.</p> <p>Acto seguido, el elector (alumno) se dirigirá solo, en secreto y con absoluta libertad a emitir su voto; señalando en su papeleta de votación (anexo No. 5) el nombre del candidato de su preferencia, a quien consideren merecedor del primer, segundo y tercer lugar otorgando respectivamente diez, nueve y ocho puntos.</p>
<p>Del Cierre de la Votación.</p>	<p>El Presidente declarará cerrada la votación una vez que los electores hayan emitido su voto.</p>
<p>El Escrutinio</p>	<p>Los integrantes de la mesa directiva de casilla deberán determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuántos electores votaron. ✓ El número de boletas sobrantes.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El número de votos válidos, y ✓ El número de votos nulos.
Revisión y organización	<p>El Secretario inutilizará las boletas sobrantes, que son aquellas que no se utilizaron, con dos rayas diagonales hechas con tinta.</p> <p>El Primer Escrutador contará en las listas de participantes el número de electores que votaron.</p> <p>El Segundo Escrutador contará las boletas utilizadas. Posteriormente, ambos escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, separarán los votos válidos de los votos nulos (aquellos que contienen más de un nombre, que están ilegibles, tachadas o en blanco)</p>
Conteo de Votos.	<p>Se sumarán los puntos para cada candidato y se procederá a registrar la cantidad. El candidato que haya obtenido el mayor número será el que represente a la Fórmula de la Zona con carácter de Propietario, y el que haya obtenido el segundo lugar de la votación, representará a la Fórmula en el carácter de Suplente. Esta fórmula, así integrada, representará a la Zona en la Etapa de Distrito.</p> <p>En caso de presentarse un empate en el primero y/o segundo lugar en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual, se votará única y exclusivamente por aquellos alumnos que hayan obtenido el empate. En el supuesto de que el empate continúe, la Comisión Electoral Zona será la responsable de asignar los cargos por el procedimiento de insaculación.</p>
El llenado de las actas.	<p>Los resultados de la elección deberán asentarse en el Acta de Escrutinio y Cómputo.</p> <p>El acta deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión Electoral Zona.</p>
Publicación de los resultados y clausura de la casilla.	<p>El Secretario pegará una copia del acta con los resultados electorales en el lugar donde se llevó a cabo el evento. Esto tiene como propósito dar a conocer a los participantes los resultados de la votación de la casilla.</p>

<p>De la elaboración de la Constancia de Mayoría.</p>	<p>Se integrará la Fórmula que representará a la Zona en la Etapa de Distrito; esta Fórmula estará integrada como se especifica a continuación:</p> <p>Propietario, el alumno propietario de la fórmula que haya obtenido el primer lugar.</p> <p>Suplente, el alumno propietario de la fórmula que haya obtenido el segundo lugar.</p> <p>Acto seguido, la Comisión Electoral Zona llenará la Constancia de Mayoría (anexo No. 7) con los nombres de los alumnos y/o alumnas que representarán a la Zona.</p> <p>Los sobres con la documentación de la elección quedarán resguardados en la Zona correspondiente.</p>
<p>Entrega de la Constancia de Mayoría</p>	<p>La Comisión Electoral Zona será la encargada de entregar la Constancia de Mayoría a la Fórmula que representará a la Zona en la Etapa de Distrito.</p>

ETAPA DE DISTRITO

Actividades	Procedimiento
<p>Conformación de la Comisión Electoral Distrito</p>	<p>La Comisión estará integrada por un representante del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien fungirá como presidente de la comisión; el Jefe de Sector o el Supervisor de la Zona escolar, que fungirá como secretario, y dos directores de las escuelas participantes en el distrito.</p> <p>En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más distritos electorales en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de distrito como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada uno de los distritos se lleve a cabo con transparencia y total independencia.</p>
<p>Del procedimiento de registro de candidatos.</p>	<p>Podrán participar todos aquellos propietarios que cuenten con la Constancia de Mayoría emitida en la Etapa de Zona y los alumnos de los sistemas CONAFE y Migrantes que hayan sido registrados, en el periodo señalado y conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria ante la Comisión Electoral Distrito correspondiente y ante la Comisión Estatal Electoral enviando los siguientes datos: Nombre de los alumnos participantes (propietario y suplente), Nombre de la Escuela, Clave de la Escuela, Zona Escolar, Localidad y Municipio a la liga habilitada para tal fin en las páginas públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Congreso del Estado, www.congresoson.gob.mx, ➤ Secretaría de Educación y Cultura, www.sec.gob.mx, ➤ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ieesonora.org.mx. <p>En el supuesto de que por alguna razón el propietario de la fórmula ganadora en la etapa de zona no pudiera asistir a la elección en la etapa de distrito, podrá participar su suplente, en el entendido que a partir de ese momento se le considerará propietario y al alumno que no pudo participar, suplente.</p>

	<p>Si por alguna razón se presenta una fórmula que no cuenta con su registro ante la Comisión Estatal Electoral no podrá participar en esta etapa y su constancia de mayoría de etapa de escuela será anulada.</p>
<p>Del derecho a emitir el voto.</p>	<p>Podrán votar todos aquellos electores (alumnos) participantes en el evento y que cuenten su Constancia de Mayoría, en su calidad de propietario, que los acredita como ganadores en la Etapa de Zona y que pertenezcan al Distrito Electoral en donde se está llevando el evento, así como aquellos electores de los sistemas de Indígena, CONAFE, Migrantes y Educación Especial.</p> <p>Se deberá tener en cuenta que el voto deberá ser universal, libre, secreto, directo y personal.</p>
<p>De la exposición de los discursos.</p>	<p>Los propietarios de las Fórmulas deberán exponer su discurso ante los diferentes candidatos del Distrito con la finalidad de que cada uno de los electores (alumnos) defina su voto basándose en sus preferencias y la calidad de las ponencias.</p> <p>El discurso, que deberá estar basado en el tema señalado en la Convocatoria, tendrá una duración hasta cinco minutos en su desarrollo y será cronometrado por una persona designada por la Comisión Electoral Distrito. En caso de exceder el tiempo de exposición, el docente le notificará al alumno que concluyo su tiempo. Al finalizar las exposiciones, la persona designada dictaminará sobre el cumplimiento de este requisito y se anotarán los tiempos de duración de los discursos en el acta de la elección.</p> <p>Por ninguna razón se le permitirá el acceso a personas ajenas al evento, solamente podrán estar dentro del recinto los participantes en su calidad de candidatos y la Comisión Electoral Distrito.</p>
<p>De los procedimientos para la integración de las mesas directivas de casilla.</p>	<p>La Comisión Electoral Distrito se erigirá como mesa directiva de casilla y serán ellos los responsables de recibir la votación, para lo cual estarán a cargo de las diferentes responsabilidades que el momento amerita:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente.- El Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Correspondiente, El Vocal Secretario o El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, siempre que así lo decida el Vocal Ejecutivo correspondiente, o el representante del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que asista al evento. 2. Secretario.- El Jefe de Sector o El Supervisor, si así lo decide el Jefe de Sector correspondiente. 3. Primer Escrutador.- Uno de los Directores participantes en la Comisión Electoral Distrito. 4. Segundo Escrutador.- El otro de los Directores participantes en la Comisión Electoral Distrito.
<p>Tareas de cada funcionario de casilla</p>	<p>Los integrantes de la mesa directiva de casilla tienen entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar inicio a la votación. ✓ Recibir la votación. ✓ Efectuar el escrutinio y cómputo. ✓ Presidir la votación desde su instalación hasta su clausura. <p>El Presidente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidir y dirigir los trabajos de la mesa directiva, cuidando que se cumpla con el manual. ✓ Anunciar el inicio de la votación. ✓ Mantener el orden de la votación cuidando que cada uno de los participantes pasen a emitir su voto en forma ordenada y de uno por uno. ✓ Supervisar, con ayuda del Secretario, la clasificación y el conteo de los votos que realizan los escrutadores. <p>El Secretario deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar, antes del inicio de la votación, las boletas electorales recibidas y anotar el total en el acta de la jornada electoral. ✓ Inutilizar las boletas sobrantes de la elección con dos rayas diagonales hechas con tinta. ✓ Llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo No. 10). <p>Los escrutadores deberán:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar la cantidad de boletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron y que fueron señalados en la relación de alumnos participantes en la Etapa de Distrito. ✓ Contar el número de puntos emitidos a favor de cada candidato. ✓ Auxiliar al Presidente y al Secretario en las actividades que les soliciten.
Inicio y Recepción de la Votación	<p>La votación iniciará una vez que todos los participantes hayan expuesto su discurso ante la Comisión Electoral Distrito y ante los mismos participantes en el evento.</p> <p>Una vez que se concluya la exposición de los discursos, el Presidente pedirá a cada uno de los participantes que pasen en orden a emitir su voto.</p> <p>Acto seguido, el elector (alumno) se dirigirá solo, en secreto y con absoluta libertad a emitir su voto. Señalando en su papeleta de votación (Anexo 9) el nombre del candidato de su preferencia, a quien considere merecedor del primer, segundo y tercer lugar otorgando respectivamente diez, nueve y ocho puntos.</p>
Del Cierre de la Votación.	El Presidente declarará cerrada la votación una vez que los electores hayan emitido su voto.
El Escrutinio	<p>Los integrantes de la mesa directiva de casilla deberán contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuántos electores votaron. ✓ El número de boletas sobrantes. ✓ El número de votos válidos, y ✓ El número de votos nulos.
Revisión y organización	<p>El Secretario cancelará las boletas sobrantes, que son aquellas que no se utilizaron, con dos rayas diagonales hechas con tinta.</p> <p>El Primer Escrutador contará en las listas de participantes el número de electores que votaron.</p> <p>El Segundo Escrutador contará las boletas utilizadas. Posteriormente, ambos escrutadores, bajo la</p>

	<p>supervisión del Presidente, separarán los votos válidos de los votos nulos (aquellas que contiene más de un nombre, que están ilegibles, tachadas o en blanco).</p>
Conteo de los votos.	<p>Se cuentan los puntos obtenidos por cada candidato y se procede a registrar la cantidad en el Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo no. 10). El candidato que haya obtenido el mayor número será el que represente a su Distrito Electoral en calidad de Diputado Infantil, y el que haya obtenido el segundo lugar de la votación tendrá el carácter de Suplente de esta fórmula.</p> <p>En caso de presentarse un empate en los primeros lugares en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual, se votará única y exclusivamente por aquellos alumnos que hayan obtenido el empate. De continuar el empate después de una tercera ronda, la Comisión Electoral Distrito será la responsable de asignar los cargos por el procedimiento de insaculación.</p>
El llenado de las actas.	<p>Los resultados de la elección deberán asentarse en el Acta de Escrutinio y Cómputo. (anexo No. 10)</p> <p>El acta deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión Electoral Distrito.</p>
Publicación de los resultados y clausura de la casilla.	<p>El Secretario pegará una copia del acta con los resultados electorales en el lugar donde se llevó a cabo el evento. Esto tiene como propósito dar a conocer a los participantes los resultados de la votación de la casilla.</p>
De la elaboración de la Constancia de Mayoría.	<p>Se integrará la Fórmula que fungirá como Diputado Infantil por Un Día; esta Fórmula estará integrada como se especifica a continuación:</p> <p>Propietario, el alumno o alumna que haya obtenido el primer lugar.</p> <p>Suplente, el alumno o alumna que haya obtenido el segundo lugar.</p> <p>Acto seguido, la Comisión Electoral Distrito llenará la Constancia de Mayoría (anexo No. 11).</p>

	<p>Para el caso de los Distritos donde se elijan Diputados de Representación Proporcional, serán elegidos aquellos que hayan obtenido el segundo lugar en la votación. En este caso, los Diputados Suplentes, serán los que hayan obtenido las votaciones subsecuentes de mayor a menor.</p> <p>Los sobres con la documentación de la elección quedarán resguardados por el Presidente de la Comisión Electoral Distrito.</p>
Entrega de la Constancia de Mayoría	La Comisión Electoral Distrito será la encargada de entregar la Constancia de Mayoría o de asignación de Representación Proporcional a los diputados infantiles que representarán a sus distritos en la Sesión del Congreso del Estado.
Del Llenado de la documentación oficial	<p>El Secretario de la Comisión Electoral Distrito deberá llenar la siguiente documentación para ser entregada a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y al Congreso del Estado de Sonora.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de Diputados Infantiles por un Día (anexo No. 14). 2. Datos Personales del Diputado Infantil por un Día (anexo No. 13). <p>Así mismo, el Secretario de la Comisión deberá entregar a cada Diputado Electo, una hoja con las Recomendaciones Para el Buen Desarrollo del Proceso (anexo No. 16).</p>
Del expediente para la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora.	<p>Se deberá integrar un expediente por cada uno de los Diputados Infantiles por un Día, conteniendo la siguiente información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de Mayoría (anexo No. 11), 2. Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo No. 10). <p>Los expedientes deberán ir acompañados de una relación que señale, por cada uno de los Distritos Electorales, cuántos expedientes se entregan. Dicha información estará requisitada en el formato denominado Relación de Diputados Infantiles por un Día (anexo No. 14).</p>
De los documentos que se deberán requisitar al término del evento.	<p>Se deberá solicitar a los padres del Diputado o Diputada Infantil que llenen y firmen los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Datos Personales del Diputado Infantil por un Día (anexo No. 13). 2. Carta Compromiso firmada por los padres del Diputado Infantil (anexo No. 12).

Del expediente para el H. Congreso del Estado de Sonora	Se deberá integrar un expediente (anexo No. 15), por cada Distrito Electoral, que contenga el formato de Datos Personales del Diputado Infantil por un Día (anexo No. 13), Carta Compromiso firmada por los padres del Diputado Infantil (anexo No. 12) y una relación de los formatos que se están integrando por cada distrito electoral.
--	---

**ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PLURINOMINALES)**

Actividades	Procedimiento
Estadística de Participación de los subsistemas (Educación Indígena, Migrante, Especial y CONAFE)	Se revisarán las estadísticas de inscripción de precandidatos etapa escuela.
	Los subsistemas que tenga una participación mayor al 20% de la totalidad de escuelas del subsistema con alumnos de sexto grado, tendrá derecho a participar en una elección para la asignación de su plurinominal.
Etapa de Escuela	Las escuelas del subsistema deberán elegir de entre los precandidatos registrados al ganador que los representará en su final de distrito.
	El ganador de la etapa de escuela del subsistema tendrá derecho a elegir participar entre la final de distrito de educación regular o la final de Plurinominal de su subsistema en caso de que hayan acreditado el mínimo de participación.
	El ganador de la etapa de escuela del subsistema tendrá que definir al menos con 10 días hábiles previos a la final de distrito de educación regular, en cual final participará.
Comisión Estatal Electoral (CEE)	La CEE determinará el día, la sede y el uso de tecnologías de la información que se podrán aplicar como apoyo en caso de ser necesario.
CEE	La CEE organizará la final de distrito de representación proporcional (plurinominales).
	La elección se llevará a cabo de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual.

ETAPA DE INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS INFANTILES

Actividades	Procedimiento
Fecha del informe	Se realizará en los tiempos establecidos en la convocatoria. El Diputado Infantil elegirá un día dentro de la semana marcada, informándose a la Comisión Estatal Electoral del Diputado Infantil por Un Día para su conocimiento.
	Se proporciona un correo o teléfono oficial para entregarles el Resumen del Punto de Acuerdo que hayan aprobado en la etapa de pleno.
Lugar	Al menos en la escuela de origen del Diputado Infantil, pudiéndolo presentar en más escuelas de su distrito si así lo consideran conveniente.
Horario	Se realizará dentro del horario escolar del Diputado Infantil.
Vestuario	El diputado Infantil usará la ropa con la cual sesionó en el pleno.
Forma	El informe debe presentarse frente a toda la comunidad escolar.
Contenido del Informe	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación del Diputado Infantil (nombre). ✓ Agradecimiento a las autoridades. ✓ Resumen del Punto de Acuerdo que presentaron en el Pleno del Congreso. ✓ Agregar alguna vivencia o mensaje personal (decisión de cada diputado infantil).

Anexo 1



El Congreso del Estado de Sonora, la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) con el propósito de fortalecer y difundir entre los educandos los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los poderes del estado de Sonora dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como dar la oportunidad a la niñez de conocer el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanos informados, participativos, críticos, capaces y reflexivos para la toma de decisiones; convocan al evento **Diputado Infantil por un Día** el cual habrá de celebrarse en la sede del poder legislativo del estado el **30 de abril de 2019**, con la participación de los alumnos de sexto año de educación primaria, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA:

Se invita a todas las escuelas primarias del sistema estatal, federal, indígena, centros comunitarios, migrantes, educación especial y particular incorporada, para que registren a sus candidatos con alumnos de sexto grado sin distinción de género, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener un promedio aprobatorio.
- 2.- Tener buena conducta, evaluada por personal docente.
- 3.- Facilidad para expresarse.

Para efectos de votación participarán todos los grados y secciones que integran la comunidad escolar de instrucción primaria, mediante voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible presentando la credencial emitida por la Secretaría de Educación y Cultura.

El registro de participantes será en línea a través de cualquiera de las siguientes páginas institucionales: www.iesonora.org.mx, www.congresoson.org.mx, www.sec.gob.mx. Estarán facultados para realizarlo los Profesores, Directores, Supervisores y Jefes de Sector de las diferentes regiones o padres de familia.

SEGUNDA:

El desarrollo del proceso comprende tres etapas:

- **ESCUELA.** Se inscriben todos los aspirantes.
- **ZONA.** Se inscriben los ganadores de la Etapa Escuela.
- **DISTRITO.** Se inscriben los ganadores de la Etapa Zona, ganadores de escuela CONAFE y escuela Migrante, así como los ganadores de Etapa Escuela de Educación Especial.

TERCERA:

La Comisión Estatal Electoral del Diputado Infantil por un Día ha determinado para la participación que los alumnos en esta convocatoria, durante las tres etapas, desarrollen el tema:

**¿Conoces el plan de emergencia para proteger tu seguridad personal en tu escuela?
Desarrolla un planteamiento sobre el tema.**

- a) Primeros auxilios
- b) Programa de Protección Civil
- c) Otras situaciones de riesgo

CUARTA:

La duración del discurso es de 3 a 5 minutos, la cual será cronometrada por personal designado por la comisión correspondiente y será causa de descalificación no respetar el tiempo señalado en cualquiera de las etapas.

QUINTA:

Los alumnos deberán portar el uniforme escolar durante las participaciones que realicen en las diferentes etapas.

SEXTA:

La escuela que no cumpla con el procedimiento de elección establecido por la Comisión Estatal Electoral, provocará la eliminación del alumno electo, así como también a los que presenten un tema distinto al establecido en la presente convocatoria.

PRIMERA ETAPA (ESCUELA)

- a) El registro en línea de aspirantes será del **14 al 18 de enero de 2019**. El profesor será el responsable de llevar a cabo el registro.
- b) Como parte de la campaña electoral de los aspirantes registrados, expondrán su trabajo ante cada uno de los grupos de su escuela.
- c) La comunidad escolar llevará a cabo un ejercicio democrático ante una mesa directiva de casilla a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, escribiendo en la boleta el nombre del candidato de su preferencia, observando las etapas de un proceso electoral, conforme lo indica el manual de procedimientos.
- d) El proceso de elección se llevará a cabo en el espacio que la escuela asigne, siendo de preferencia en tiempos curriculares y en el propio plantel. Para esta etapa se establece un periodo comprendido del **21 al 24 de enero de 2019**.
- e) La fórmula ganadora estará integrada por el primer lugar como propietario y el segundo lugar como suplente.
- f) La Comisión Electoral Escuela expedirá la constancia de mayoría que acredita la fórmula electa o al candidato único en esta etapa.

SEGUNDA ETAPA (ZONA)

- a) Registro en línea de candidatos para etapa zona del **28 de enero al 1 de febrero de 2019**. El director de la escuela será el responsable de registrar al ganador de la Etapa Escuela.
- b) En caso de que una escuela no participe, un alumno que desee participar y que reúna los requisitos citados anteriormente podrá registrarse de manera voluntaria como candidato independiente, en las páginas institucionales señaladas. Del **5 al 8 de febrero de 2019**.
- c) La sede será definida por la Comisión Electoral Zona.
- d) El proceso de elección de esta etapa se llevará a cabo en un periodo comprendido del **11 al 15 de febrero de 2019**, a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de los alumnos participantes o candidatos ganadores de la primera etapa (Escuela), escribiendo en la boleta de votación el nombre del candidato de su preferencia, conforme lo indica el manual de procedimientos. Participando candidatos ganadores de la primera etapa y candidatos independientes.
- e) Quien obtenga el mayor número de votos será considerado el ganador de Etapa Zona y estará en condiciones de competir en la siguiente etapa.
- f) La fórmula ganadora estará integrada por el primer lugar como propietario y el segundo lugar como suplente.
- g) En el caso de aquellas zonas escolares cuya geografía comprenda más de un distrito electoral, se procederá a nombrar tantas fórmulas de candidatos como distritos electorales sean.
- h) La Comisión Electoral Zona expedirá constancia de mayoría que acredita la fórmula de candidatos propietario y suplente que resulten electos.

TERCERA ETAPA (DISTRITO)

- a) Registro en línea de los candidatos para Etapa Distrito del **12 al 22 de febrero de 2019**. El supervisor escolar será el responsable de registrar al ganador de la Etapa Zona.
- b) Las sedes serán definidas por la Comisión Estatal Electoral.
- c) El Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE) son los órganos responsables del proceso de elección de la presente etapa.
- d) El proceso de elección de esta etapa se llevará a cabo en el periodo comprendido del **4 al 8 de marzo de 2019**, a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de los alumnos participantes, escribiendo en la boleta de votación el nombre del candidato de su preferencia, conforme lo indica el manual de procedimientos.
- e) Quien obtenga el mayor número de votos será considerado como Diputado Infantil por un Día del Distrito Electoral al que pertenece.
- f) En esta etapa se elegirá al Diputado Infantil por un Día que representará al Distrito Electoral correspondiente, considerando el número de diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de la Legislatura, en razón al número de escuelas y alumnos de cada municipio y la delimitación distrital local en el Estado de Sonora.
- g) Los candidatos ganadores recibirán la Constancia de Mayoría o la Constancia de asignación de Representación Proporcional que los acredite como Diputados Infantiles Electos.

SÉPTIMA:

Las fórmulas ganadoras deberán asistir a una capacitación obligatoria a realizarse del **1 al 4 de abril de 2019**, misma que se realizará en cuatro sedes en el Estado.

OCTAVA:

Los Diputados Infantiles deberán ser acompañados por una persona adulta (familiar o maestro). Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Comisión Estatal Electoral.

NOVENA:

Los alumnos que resulten electos para el evento del "Diputado Infantil por un Día", deberán presentarse en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el **domingo 28 de abril de 2019**, a las 13:00 horas, en el lugar que se dará a conocer oportunamente. De no presentarse en el lugar y hora señalada, se convocará al suplente.

DÉCIMA:

El **martes 30 de abril de 2019**, a las 11:00 horas, los alumnos que resultaron electos como Diputados Infantiles por un Día, sesionarán en el Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados del Estado de Sonora para debatir sobre el tema señalado en esta convocatoria. (Transmisión en vivo en la página www.congresoson.org.mx).

DÉCIMA PRIMERA:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto oportunamente por la Comisión Estatal Electoral.

ATENAMENTE

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA EL EVENTO DEL DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA
Hermosillo, Sonora, noviembre de 2018



Gobierno del Estado de Sonora | SEC
Secretaría de Educación y Cultura



Anexo 2



ETAPA ESCUELA

Mi voto para Diputado es por:

NOMBRE



Anexo 4



DIPUTADO INFANTIL

ETAPA ESCUELA

La Comisión Electoral para el evento de Diputado Infantil por un Día, otorga la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

A la fórmula de candidatos integrada por:

Niño (a): _____
PROPIETARIO

Niño (a): _____
SUPLENTE

Por haber obtenido el mayor número de votos en la **Etapa Escuela**, misma que los acredita como sus representantes para participar en la **Etapa Zona**, que tendrá verificativo en _____ en la fecha y hora que determine la Comisión Electoral.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL

DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

_____, Sonora; a _____ de _____.



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



Anexo 5



DIPUTADO INFANTIL

ETAPA ZONA Mi voto para Diputado es por:

NOMBRE

10

CALIFICACIÓN

NOMBRE

9

CALIFICACIÓN

NOMBRE

8

CALIFICACIÓN

Anexo 6



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ETAPA ZONA

DIPUTADO INFANTIL

En _____, Sonora, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ en el local que ocupa la Escuela _____ se llevó a cabo el proceso para la elección de DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA estando presente el C. _____ en su carácter de Delegado Especial de la Comisión Electoral.

Acto seguido los participantes procedieron a exponer su trabajo, dando cumplimiento al acuerdo del Congreso del Estado de 16 de abril de 1998 que crea e instituye la figura del DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA y a las modificaciones de fecha 20 de diciembre de 2001 y el 16 de diciembre de 2005.

Expuestos los trabajos, se procedió a iniciar con la votación de los niños inscritos, acreditándose con identificación escolar o con la lista de asistencia oficial con que cuenta el maestro de grupo, entregando una boleta para anotar el nombre del Candidato a Diputado por el cual emitieron su voto de manera universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible mismo que fue depositado en la urna correspondiente.

Concluida la votación el suscrito Delegado Especial de la Comisión Electoral llevó a cabo el escrutinio y cómputo de las boletas depositadas en la urna, obteniendo los siguientes:

Resultados de la Elección

NOMBRE	TOTAL	
	NÚMERO	LETRA
VOTOS NULOS:		
TOTAL DE VOTOS:		

Acto seguido se extendió la constancia a los alumnos que obtuvieron el mayor número de votos, especificando su nombre completo, grupo escolar, nombre de la escuela a la que representará en la Etapa Distrito, municipio de procedencia, zona escolar, sector educativo al que pertenece el plantel educativo y el número telefónico con el cual puede comunicarse la Comisión Electoral y la estructura educativa encargada del evento; anexándose copia del acta de nacimiento, copia de credencial escolar y del trabajo con que participa.

Agotado el procedimiento, se declara la Validez de la Elección de los candidatos propietario y suplente en la Etapa Zona, procediendo a clausurar la elección por parte de _____, en su calidad de _____ a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, firmando la presente ante los funcionarios de la mesa directiva de casilla.

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL EVENTO

DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

PRESIDENTE DE CASILLA

SECRETARIO DE CASILLA

PRIMER ESCRUTADOR

SEGUNDO ESCRUTADOR

Anexo 7



DIPUTADO INFANTIL

ETAPA ZONA

La Comisión Electoral para el evento de Diputado Infantil por un Día, otorga la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

A la fórmula de candidatos integrada por:

Niño (a): _____
PROPIETARIO

Niño (a): _____
SUPLENTE

Por haber obtenido el mayor número de votos en la **Etapa Zona**, misma que los acredita como sus representantes para participar en la **Etapa Distrito**, que tendrá verificativo en _____ en la fecha y hora que determine la Comisión Electoral.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL

DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

_____, Sonora; a _____ de _____.



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



Anexo 8



Gobierno del Estado de Sonora | SEC
Secretaría de Educación y Cultura



Distribución del Número de Diputados Infantiles por Distrito

DISTRITO LOCAL	CABECERA	MUNICIPIOS	TOTAL DE ESCUELAS	TOTAL DE ALUMNOS	No. DE DIPUTADOS
1	San Luís Río Colorado	San Luís Río Colorado			
2	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado			
3	Caborca	Altar, Átil, Caborca, Gral. Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Sáric, Trincheras y Tubutama			
4	Nogales	Nogales, Magdalena y Santa Cruz			
5	Nogales	Nogales			
6	Hermosillo	Hermosillo			
7	Agua Prieta	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco			
8	Hermosillo	Hermosillo			
9	Hermosillo	Hermosillo			
10	Hermosillo	Hermosillo			
11	Hermosillo	Hermosillo			
12	Hermosillo	Hermosillo			
13	Guaymas	Guaymas			
14	Empalme	Guaymas, Bácum, Empalme y San Ignacio Río Muerto			
15	Cd. Obregón	Cajeme			
16	Cd. Obregón	Cajeme			
17	Cd. Obregón	Cajeme			
18	Santa Ana	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamin Hill, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Ímuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacori Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira			
19	Navojoa	Navojoa			
20	Etchojoa	Benito Juárez, Etchojoa y Navojoa			
21	Huatabampo	Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario y Yecora			
Total de Diputados					

Anexo 9



DIPUTADO INFANTIL

ETAPA DISTRITO Mi voto para Diputado es por:

NOMBRE

10

CALIFICACIÓN

NOMBRE

9

CALIFICACIÓN

NOMBRE

8

CALIFICACIÓN



Gobierno del Estado de Sonora | SEC Secretaría de Educación y Cultura



Anexo 11



DIPUTADO INFANTIL

ETAPA DISTRITO

La Comisión Electoral para el evento de Diputado Infantil por un Día, otorga la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

A la fórmula de Diputados Infantiles integrada por:

Niño (a): _____
PROPIETARIO

Niño (a): _____
SUPLENTE

Por haber obtenido el mayor número de votos en la **Etapa Distrito**, misma que los acredita como sus representantes para participar en la **Sesión plenaria**, que tendrá verificativo en el H. Congreso del Estado de Sonora en la fecha y hora que determine la Comisión Electoral.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL

DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

_____, Sonora; a _____ de _____.



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



Anexo 12

H. Congreso del Estado de Sonora

Presente:



Por medio de la presente me comprometo a que mi hijo (a) _____ se presente el día ____ de abril a las ____ horas en el Hotel sede del evento “Diputado Infantil por un Día” correspondiente al Proceso Electoral 2018-2019 a realizarse en la capital del Estado, los días 28, 29 y 30 de abril de 2019; además de comprometerse a asistir a todos los eventos del itinerario ya que cada una de las actividades requiere de gran seriedad y compromiso por parte del niño (a) y la ausencia del participante en alguna de las actividades afecta de gran manera la logística general del evento.

Así mismo, me doy por enterado de que sí mi hijo (a), Diputado (a) Infantil propietario (a) no llegara a la sede del evento el día y hora fijados, su retraso o inasistencia no obedezcan a causas de fuerza mayor y que así mismo no se informe vía telefónica al hotel a más tardar a la hora límite (15:00 horas); perderá todos su derechos y será convocado su suplente para que ocupe el cargo del Diputado Infantil a partir de ese momento.

Nombre o Firma del Padre o Tutor

Anexo 13



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



**Datos personales del
Diputado Infantil por un día
Distrito**

Nombre del Diputado Infantil Electo (igual al registrado en el acta de nacimiento):

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres(s)

Domicilio particular:

Calle Número Colonia y población

_____ 01 () _____ 044 () _____

Municipio Tel. Particular Tel. Celular

Nombre del Padre o Tutor:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres(s)

Nombre de la Madre o Tutora:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres(s)

Nombre de la Escuela:

Nombre del Director(a):

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres(s)

Domicilio Particular:

Calle Número Colonia y población

_____ 01 () _____ 044 () _____

Municipio Tel. Particular Tel. Celular

H. Congreso del Estado

Lic. Dessiree Lizárraga Santacruz
Representante de la Comisión Estatal Electoral
Para la Elección del Diputado Infantil por un Día
Teléfonos: 01 (662) 2 59 67 39 y 01(662) 2 59 67 00 ext. 364 y 361

Reverso

Diputado Infantil por un Día

Diputado Infantil	
Talla	
Camisa	
Pantalón o Falda	
Calcetas	

Diputado Infantil Suplente	
Talla	
Camisa	
Pantalón o Falda	
Calcetas	

El Diputado Electo padece alguna discapacidad	
SI	¿Cuál?
NO	
Necesita alguna ayuda en especial	
SI	¿Cuál?
NO	

Anexo 14

DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA
Relación de Diputados por Distrito Electoral

Distrito Local	Nombre del Diputado	Sexo		Diputado de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional	Nombre de la Escuela	Zona Escolar
		F	M			

Anexo 15

ESQUEMA DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS INFANTILES POR UN DÍA

Documentación relacionada con cada uno de los candidatos que se presentaron a la elección.



Anexo 16

RECOMENDACIONES PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO

El presente documento aborda lo relativo a los gastos autorizados por el H Congreso del Estado de Sonora y las recomendaciones para el evento.

El H. Congreso del Estado de Sonora se hace responsable de cubrir los siguientes gastos:

En la segunda y la tercera etapas descritas en la convocatoria en lo relativo a las elecciones de zona y distrito, se otorgará una ayuda para el traslado del alumno y un acompañante dependiendo de la distancia de su domicilio y la sede del evento. El responsable de comprobar los gastos será el jefe de sector o el representante del INE según sea el caso.

En la cuarta Etapa (quinta fase del manual) para acudir a la sesión plenaria, los gastos que se originen por traslado y alimentación del lugar de origen a la ciudad de Hermosillo del Diputado Infantil Propietario y un acompañante serán cubiertos por el Congreso del Estado siempre y cuando se presenten facturas o comprobantes del gasto.

Puntualizando los gastos autorizados para esta etapa son:

- ✓ Hospedaje en la Ciudad de Hermosillo en el Hotel sede;
- ✓ Pasaje (talón de boleto);
- ✓ Gasolina (nota simple o factura);
- ✓ Casetas de peaje (comprobante de caseta);
- ✓ Alimentación (nota simple o factura); y
- ✓ Taxi de la central de autobuses al hotel sede.

Para evitarnos malos entendidos es muy importante señalar que para los Niños electos como Suplentes no está autorizado gasto alguno, por lo que no deberán de presentarse en las siguientes etapas, salvo que por razones de fuerza mayor el Propietario no pueda acudir.

La comprobación de los gastos efectuados por el Diputado Infantil y un acompañante será mediante Factura o Nota de Remisión, en caso de presentar factura con los siguientes datos:

1. A nombre del Gobierno del Estado de Sonora
2. Domicilio en Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centro, C. P. 83260, Hermosillo, Sonora
3. R.F.C. GES-790913-CTO.

- El vestuario para el día del evento será el siguiente:
 - ✓ Niña.- Primer día ropa casual. Segundo día, zapatos cómodos, gorra o visera y pantalón de mezclilla. Tercer día, zapatos negros limpios, ya que se les proporcionará el uniforme.
 - ✓ Niño.- Primer día ropa casual. Segundo día, zapatos cómodos, gorra o visera y pantalón de mezclilla. Para el tercer día, zapatos negros limpios, ya que se les proporcionará el uniforme.
 - Los padres o tutores de los niños ganadores deberán firmar una carta compromiso, la cual se proporcionará al término de la Etapa de Distrito. Esta carta compromiso especifica que, si por alguna razón la Diputada o Diputado Infantil no puede permanecer en los eventos a los que sea convocado, desde el inicio (registro en el hotel) hasta la Sesión Plenaria y comida de clausura, se le cancelará su participación y será llamado su Diputada o Diputado Suplente para que participe en los eventos.
 - El formato de Datos Personales del Diputado Infantil, el cual se les proporcionará al terminar la Etapa de Distrito, deberá ser llenado y firmado por uno de los padres o tutor de la Diputada o el Diputado elegido en dicha sesión, así como uno de los padres o tutor del Suplente del Diputado Infantil. Este formato deberá ser entregado al representante del INE que está presidiendo el evento. Los formatos de datos de los Diputados Infantiles recabados por los representantes del INE deberán ser enviados inmediatamente a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora.
 - La Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica mandará inmediatamente los formatos recabados al Congreso del Estado en atención de la Lic. Dessiree Lizárraga Santacruz a los teléfonos 01(662) 259-67-39 ó 01(662) 259-67-00 extensión 361.
 - Todos los Diputados Infantiles, incluyendo a los que radican en la Ciudad de Hermosillo, deberán registrarse y hospedarse en el Hotel sede el día señalado a las 13:00 horas y como límite a las 15:00 horas De no tener información del Diputado Propietario, se revocará su cargo y se convocará al diputado suplente.
- Nota importante: El Diputado Infantil deberá entregar una copia de su discurso, ya sea en medio magnético o impreso al término de la Cuarta Fase: Tercera Etapa de Distrito a el representante de la Secretaría de Educación y Cultura que estará presidiendo el evento, él cual a su vez, lo remitirá inmediatamente a el Congreso del Estado como se especificó en el punto anterior.

ÍNDICE:

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.

Presentación.....	1
Objetivo General.....	1
Objetivos Específicos.....	1
Justificaciones.....	2
Metodología.....	3
Primera fase: Convocatoria.....	3
Segunda fase: Primera Etapa de Escuela.....	5
Tercera fase: Segunda Etapa de Zona.....	6
Cuarta fase: Tercera Etapa de Distrito.....	9
Quinta fase: Sesión Plenaria.....	11
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	12
Etapa de Escuela.....	13
Etapa de Zona.....	20
Etapa de Distrito.....	25
ANEXOS	
1. Convocatoria.....	31
2. Boleta Electoral de Etapa Escuela.....	32
3. Acta de Escrutinio y Cómputo de Etapa Escuela.....	33
4. Constancia de Mayoría para la Etapa Escuela.....	34
5. Boleta Electoral de la Etapa de Zona.....	35
6. Acta de Escrutinio y Cómputo de la Etapa de Zona.....	36
7. Constancia de Mayoría para la Etapa de Zona.	37
8. Distribución del número de Diputados por Distrito Electoral.....	38
9. Boleta Electoral de Etapa de Distrito.....	39
10. Acta de Escrutinio y Cómputo de Etapa de Distrito.....	40
11. Constancia de Mayoría para Etapa de Distrito	41
12. Carta Compromiso firmada por los padres	42
13. Formato de Datos personales.....	43
14. Relación de Diputados Infantiles por un Día.....	45
15. Esquema de Integración del Expediente del Diputado Infantil.....	46
16. Recomendaciones para el buen desarrollo del Proceso.....	47